




UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARIA GENERAL


"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION VRAC N° 441 -2022-UNFV


San Miguel, 27 de diciembre de 2022



Visto, el expediente con **NT 055951** que contiene el Oficio Virtual N° 342-2021-SA-FMHU-UNFV de fecha 12.11.2021, de la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue" de esta Casa de Estudios Superiores, mediante el cual remite para su ratificación, la Resolución Decanal N° 1319-2021-SA-FMHU-UNFV de fecha 12.11.2021, que aprueba la rectificación de notas extemporáneas, de las asignatura "**URGENCIAS EN CIRUGÍA**" e "**INFECTOLOGIA EN CIRUGIA**", correspondientes al año académico 2018-A, a favor de los ingresantes **YELIMER CAUCHA MORALES** y **GERMAN VALDIVIA MANGA**, de las Especialidades de Neurocirugía y de Cirugía General respectivamente, del Programa de Segunda Especialidad de Residentado Médico de la referida Facultad; y



CONSIDERANDO:



Que, el Artículo 10° del Reglamento de Actas y Notas de esta Universidad, aprobado mediante Resolución R. N° 6724-2008-UNFV, de fecha 05.06.2008, señala que "**La información para el procesamiento de las actas definitivas de notas oficiales, debe ser remitida a la OCRACC, por las Facultades, Escuela Universitaria de Post Grado (...) dentro de los 30 días calendarios, después de culminado el periodo de estudios académicos**";

Que, el artículo 16° del Reglamento de Actas y Notas de esta Universidad, aprobado por la Resolución R. N° 6724-2008-UNFV, de fecha 05.06.08, señala que "**Todo reclamo posterior a la fecha indicada, debe ser sustentado, acreditado y debe ser aprobado con acuerdo del Consejo de Facultad o Directorio, debiendo adjuntar para su proceso en la OCRACC, la Resolución de Facultad o Resolución Directoral, el recibo cancelado por concepto de reproceso de acta y las pre-actas correspondientes. En los casos que excedan este plazo, el cual no excederá de un año posterior a la culminación del año lectivo cuestionado, requerirán la aprobación del Consejo Universitario, previo conocimiento y autorización del Vicerrectorado Académico**";

Que, mediante Resolución Decanal N° 1319-2021-SA-FMHU-UNFV de fecha 12.11.2021, la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue" de esta Casa de Estudios Superiores, aprueba la rectificación de notas extemporáneas de las asignaturas "**URGENCIAS EN CIRUGÍA**" e "**INFECTOLOGIA EN CIRUGIA**", correspondientes al año académico 2018-A, a favor de los ingresantes **YELIMER CAUCHA MORALES** y **GERMAN VALDIVIA MANGA**, del Proceso de Admisión 2016 de las Especialidades de Neurocirugía y de Cirugía General respectivamente, del Programa de Segunda Especialidad de Residentado Médico de la referida Facultad;

Que, mediante los Oficios Nros. 239 y 1945-2022-OCRAC-VRAC-UNFV de fechas 04.02.2022 y 04.08.2022 respectivamente, la Oficina Central de Registros Académicos, señala que se procedió a verificar la situación académica de los estudiantes inmersos en la Resolución Decanal mencionada en el párrafo precedente, encontrándose que cuentan con matrícula y nota (00) en las asignaturas mencionadas anteriormente;

Que, mediante Oficio N° 204-2022-UPG-V-FMHU-UNFV de fecha 28.06.2022, la Unidad de Posgrado de la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue", indica que revisado la Base de Datos del Sum Ocracc y Base de Datos de la citada Facultad, los recurrentes registran con

... ///



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARIA GENERAL

///...

Pág. 02

Cont. RESOLUCION VRAC N° 441 -2022-UNFV

nota cero cero en el periodo académico 2018-A; y a fin de regularizar la situación académica de los ex residentes, se hace necesario rectificar la nota para el año académico 2018-A, las cuales fueron llevadas y aprobadas posteriormente conjuntamente con otra promoción, motivo por el cual sus notas se encuentran en los listados de los docentes responsables de dichas asignaturas, las cuales no fueron tramitadas en su oportunidad;

En mérito a la opinión de la Oficina Central de Registros Académicos en los Oficios Nros. 239 y 1945-2022-OCRAC-VRAC-UNFV de fechas 04.02.2022 y 04.08.2022 respectivamente, estando a lo dispuesto por el Vicerrector Académico en el Proveído N° 5015-2022-VRAC-UNFV de fecha 14.12.2022 y a las facultades conferidas mediante Resolución R. N° 3126-2013-CU-UNFV de fecha 20.02.2013 ampliada con Resolución R. N° 3903-2013-CU-UNFV de fecha 25.07.2013; y

De conformidad con la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto, el Reglamento General de la Universidad, la Resolución N° 9710-2021-UNFV, de fecha 31.12.2021 y la Resolución R. N° 479-2022-CU-UNFV, de fecha 27.06.2022;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - Ratificar la **Resolución Decanal N° 1319-2021-SA-FMHU-UNFV** de fecha 12.11.2021; consecuentemente, **rectificar** la nota y reprocesar el acta de evaluación de las siguientes asignaturas, correspondiente al año académico 2018-A, de los siguientes alumnos de las Especialidades de Neurocirugía y de Cirugía General del Programa de Segunda Especialidad de Residentado Médico de la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue" de esta Casa de Estudios Superiores, conforme se detalla a continuación:

CAUCHA MORALES, YELIMER

DICE:

N°	Código	Asignatura	Nota	Cr.	Periodo
1	MH110S	URGENCIAS EN CIRUGIA	00	02	2018-A
2	MH11SS	INFECTOLOGIA EN CIRUGIA	00	02	

DEBE DECIR:

N°	Código	Asignatura	Nota	Cr.	Periodo
1	MH110S	URGENCIAS EN CIRUGIA	<u>15</u>	02	2018-A
2	MH11SS	INFECTOLOGIA EN CIRUGIA	<u>14</u>	02	

VALDIVIA MANGA, GERMAN

DICE:

N°	Código	Asignatura	Nota	Cr.	Periodo
2	MH11SS	INFECTOLOGIA EN CIRUGIA	00	02	2018-A

... ///



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
SECRETARIA GENERAL

///...

Pág. 03

Cont. RESOLUCION VRAC N° 441 -2022-UNFV

DEBE DECIR:

N°	Código	Asignatura	Nota	Cr.	Periodo
1	MH11SS	INFECTOLOGIA EN CIRUGIA	16	02	2018-A

ARTÍCULO SEGUNDO. - La Facultad de Medicina "Hipólito Unanue", así como la Oficina Central de Registros Académicos, dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. AMÉRICO FRANCISCO LEYVA ROJAS
VICERRECTOR ACADÉMICO



SECRETARIA GENERAL
Abg. ENRIQUE IVAN VEGA MUCHA
SECRETARIO GENERAL

NT 055951
ARR